

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**11423** *IMPREGNA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SERVIÑA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles Impregna, S.A. (Sociedad Absorbente) y Serviña, S.L. (Sociedad Absorbida), celebradas en fecha 2 de agosto de 2013, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Impregna, S.A. (Sociedad Absorbente) y Serviña, S.L. (Sociedad Absorbida). En razón de ello, Serviña, S.L. se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a Impregna, S.A., de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración en fecha nueve de mayo de 2013, y que ha sido presentado en el Registro Mercantil para su depósito con fecha de 26 de junio de 2013. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión son los cerrados al 31 de diciembre de 2012.

La presente fusión se realizará al amparo del artículo 42, Acuerdo unánime de fusión, de citada Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles.

Se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión conforme al artículo 43 de la referida Ley.

Asimismo, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en base a lo previsto en el artículo 44 de la referida Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de agosto de 2013.- La Presidenta del Consejo de Administración de Impregna Sociedad Anónima, Yolanda Laffontan Muller y el Presidente del Consejo de Administración de Serviña, Socioda Limitada, Benoit Jobbe-Duval Laffontan.

**ID: A130047457-1**